

EXPTE. D- 4175 / 17-18



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Proyecto de Resolución

**La Honorable Cámara de Diputados
De la Provincia de Buenos Aires**

Resuelve

DECLÁRESE DE INTERÉS LEGISLATIVO:” EL 20 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE SE CUMPLIÒ UN NUEVO ANIVERSARIO DEL COMBATE DE LA VUELTA DE OBLIGADO, DANDO LUGAR A NUESTRA SOBERANÌA NACIONAL.”

Alejo Amador Rosendo
Diputado Provincial - FPV
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El 18 de octubre de 1845 una poderosa flota anglo-francesa, en una clara actitud colonialista, hace efectivo el bloqueo del puerto de Buenos Aires con el enorme perjuicio comercial que ello implicaba para la entonces Confederación Argentina, encabezada por el gobernador bonaerense Juan M. de Rosas. Esta medida ponía en evidencia el entrecruce de cuestiones políticas y económicas en la zona del Plata. Sucedió que en la Banda Oriental se enfrentaban los blancos, al mando de Manuel Oribe, apoyados por los federales argentinos, contra los colorados, liderados por Fructuoso Rivera, que se identificaban con los unitarios y recibían además apoyo del Imperio del Brasil. Ante el requerimiento de Oribe, Rosas le presta ayuda militar a fin de recuperar el gobierno que aquel había perdido frente a Rivera. De este modo Oribe invade el Uruguay y sitia la ciudad de Montevideo, último reducto colorado. A todo ello Rosas clausura la navegación de los ríos Paraná y Uruguay a toda nave extranjera, una medida resistida por aquellos que pregonaban la libertad de comercio, en especial potencias como Gran Bretaña y Francia. La intención de la flota anglofrancesa entonces fue la de “pacificar” la Banda Oriental —es decir dejarla bajo dominio colorado- y “liberar” los ríos interiores —es decir comerciar sin restricciones con todos los puertos de la cuenca del Plata, desde Montevideo hasta Asunción-.

Ante la inminencia del avance de la flota extranjera por el río Paraná, Rosas encomendó la defensa al general Lucio N. Mansilla, quien en la Vuelta de Obligado, un recodo donde se angosta esa vía fluvial en el actual partido de San Pedro, instaló cuatro baterías en la margen derecha con 35 cañones de calibres 4 a 24 servidas por 160 artilleros. Además, hizo tender tres gruesas cadenas de costa a costa sobre 24 lanchones, varios de ellos cargados con explosivos, y dispuso en ambas costas unos dos mil milicianos, la mayoría gauchos, entre ellos varias mujeres.

La flota europea estaba integrada por 22 barcos de guerra con 418 cañones de calibres 24 a 80 y 880 marinos, a lo que debe sumársele 92 buques mercantes. La superioridad invasora era entonces abrumadora.

Alonso Anibal Regueiro
Diputado Provincial SPV
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



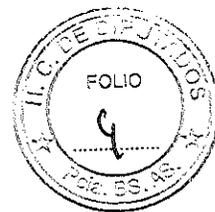
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El enfrentamiento se produjo el día 20 de noviembre de 1845 y de su intensidad habla el parte enviado al gobernador Rosas por Francisco Crespo, ayudante de Mansilla, quién no pudo hacerlo debido a que fue herido en la batalla: "Después de ocho horas de un encarnizado combate, valeroso de una y otra parte, el dominante fuego del enemigo apagó los nuestros, desmontó una parte de nuestros cañones, desmontó los merlones (defensas), y nuestros artilleros quemaron los últimos cartuchos, quedando concluidas así todas nuestras municiones. Entonces se arrojó el enemigo a un desembarco, protegido por su poderosa artillería (...) Cubierto el enemigo con ese poder, estando apagados ya nuestros fuegos, desmontada parte de nuestra artillería, sin municiones, y puestos fuera de combate por muertos y heridos en su mayor parte nuestros improvisados artilleros, logró el enemigo penetrar en el punto de las baterías destruidas por sus fuegos". La heroica defensa fue detallada en el parte, de donde merece destacarse el párrafo referido a las mujeres: "También han muerto con heroicidad varias virtuosas mujeres, que se mantuvieron en este sangriento combate al lado de sus esposos, hijos o deudos, socorriendo a sus heridos y ayudando a los combatientes en la defensa del honor argentino".

La flota invasora logró así remontar el Paraná aunque debió soportar el hostigamiento de las fuerzas patriotas a lo largo del trayecto, como ocurrió en El Tonelero (actual partido de Ramallo), San Lorenzo y Angostura del Quebracho (provincia de Santa Fe). Con relación a la empresa comercial, la misma fracasó pues las mercaderías ofrecidas en los distintos puertos provinciales no fueron adquiridas por los nativos.

Así, la inutilidad del bloqueo para forzar una claudicación del gobierno argentino y la falta de rédito político y comercial de la incursión colonialista europea llevaron a estos gobiernos a negociar con Rosas: los tratados Arana-Southern con Gran Bretaña (1849) y Arana-Lepredour con Francia (1850) pusieron fin al bloqueo del puerto de Buenos Aires y reconocieron la soberanía argentina de los ríos interiores.


Alonso Anibal Regueiro
Director Provincial
de la Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

De este modo, el combate de la Vuelta de Obligado constituyó una victoria pírrica para los anglo-franceses y una derrota honrosa para los argentinos, cuyo significado histórico no puede ser desconocido. El propio José de San Martín, en su testamento, lega su sable corvo a Rosas como reconocimiento de la defensa de la integridad territorial de lo que hoy es nuestro país: “El sable que me ha acompañado en toda la guerra de la Independencia de la América del Sud, le será entregado al general de la República Argentina, don Juan Manuel de Rosas, como una prueba de la satisfacción que como argentino he tenido al ver la firmeza con que ha sostenido el honor de la República contra las injustas pretensiones de los extranjeros que trataron de humillarla”.

Por ley N° 20770 sancionada en 1974 se declaró el 20 de noviembre como Día de la Soberanía Nacional; y por decreto 1584 del año 2010, se declaró feriado nacional.

Por los motivos expuestos es que solicito a las señoras y señores legisladores que acompañen con su voto afirmativo el presente **Proyecto de Resolución.**


Alfonso Aníbal Regueiro
Diputado Provincial FPV
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.